

BOLETÍN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasará a los Editores de los mencionados periódicos.

(Resolución de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2⁵⁰ pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3⁵⁰ al mes, 8 al trimestre, 12 semestre y 22⁵⁰ por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Excmo. Sr. Jefe Superior de Palacio dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Médico de la Facultad de la Real Cámara de servicio me dice con esta fecha lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Facultad de la Real Cámara tiene el honor de comunicar á V. E. que SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), así como SS. AA. la Princesa de Asturias y las Infantas Doña María Teresa y Doña Isabel, continúan sin novedad en su importante salud.

S. A. R. la Infanta Doña María Luisa, Duquesa viuda de Montpensier, pasó todo el día de hoy sin fiebre y sin cambio que no sea favorable en la situación iniciada ayer.»

De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 17 de Noviembre de 1891.—El Jefe Superior de Palacio, el Duque de Medina Sidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUSCRIPCIÓN NACIONAL

para remediar las desgracias ocasionadas por las inundaciones

Número	Pesetas
Suma anterior.....	2.898.387'68
638 Sres. Capellanes de Honor de S. M.....	4.000
639 D. Francisco Díaz de Carvalho Braga, residente en Cabo Verde.....	59
640 Sres. P. Alfaro y Compañía, por orden de los Sres. Zaldo Hermanos y Compañía, de Veracruz, por suscripción entre los	

Número	Pesetas
españoles de aquella localidad (3. ^a remesa).....	17.300
641 El Presidente, Magistrados y demás funcionarios de la Audiencia de lo criminal de Logroño.....	171'24
642 Suscripción del Consulado general de España en Hamburgo.....	2.864'38
643 Suscripción del Consulado de España en Casablanca.....	718
644 Suscripción del Consulado general de España en Londres (última remesa).....	21.733'15
645 El Alcalde de Santa Clara (isla de Cuba), pesos 270'85 centavos, equivalentes á.....	1.354'25
	2.946.987'70
646 Recaudado en provincias en el día de ayer 16 del actual.....	2.678'09
SUMA.....	2.949.665'79

NOTA. Continúa abierta la suscripción en la Caja del Banco de España y en las sucursales del mismo en provincias.

DETALLE DE LA RECAUDACIÓN EN PROVINCIAS

Número	Pesetas
32 RECAUDACIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA EN SALAMANCA:	
Personal de la Comandancia de Carabineros de la provincia..	121'38
Ayuntamiento de Cabrerizos.....	25
Idem de Tejares.....	87'82
Idem de San Morales..	34'90
Idem de Saldeana.....	37'86
Idem de Calvarrasa de Arriba.....	51'45
Idem de Huerta.....	91
Idem de Villoria.....	96'43
Idem de Pereña.....	50
Idem de El Arco.....	19'67
Idem de Peñarandilla..	76'13
Personal de la Biblioteca y Archivo Universitarios.....	26'44
Personal de la Delegación de Hacienda...	266'39

Número	Pesetas
Idem de la Intervención de Hacienda.....	77'79
Idem de Propiedades y Derechos del Estado..	56'12
Idem del Archivo de la Delegación de Hacienda.....	6'56
Agapito Carreiro, Recaudador de Contribuciones.....	5
Batallón Depósito Cazadores núm. 6....	129'50
Ayuntamiento de Villabuena.....	65'92
Idem de Payo.....	27
Idem de Aldea del Obispo.....	105'89
Idem de Cabeza del Caballo.....	63
Idem de Cubo de Don Sancho.....	138'05
Idem de Villoruela.....	75'25
Idem de Mancera de Abajo.....	154'95
Idem de Retortillo....	45'07
Idem de Budón.....	130
Idem de Aldehuela de Yeltes.....	30
Idem de Fuente de San Esteban.....	25
Idem de Villares de la Reina.....	185'67
Idem de Tardaguilla...	80'98
Idem de Monterrubio de Armiñana.....	35'15
Idem de Fregeneda...	115'10
Regimiento reserva de Caballería, núm. 13..	171
Cuadro de reclutamiento de Salamanca....	83'10
Inspector de primera enseñanza.....	10
Personal de la oficina de trabajos estadísticos.....	25'75
D. Manuel Garcia, Luis Espina y Domingo Oteyza, Ingenieros de Minas.....	31'94
Personal de Montes de la provincia.....	67'50
Sres. Jefes y Oficiales del regimiento de Béjar.....	263'76
Personal de la Administración de Contribuciones.....	153'65
Idem de la Depositaria de la Delegación de Hacienda.....	25'93
Ayuntamiento de Sahelices el Chico.....	37'17
Idem de Almenara...	49'90
Idem de Aldeanueva de Figueroa.....	54'30
Idem de Las Torres...	23'20
Personal del Instituto	

Número	Pesetas
de segunda enseñanza.....	134'21
Idem de Clases pasivas.....	29
Idem de la Escuela de Artes y Oficios de Béjar.....	45'25
Idem de Aduanas de la provincia.....	43'75
Idem de la Sección de Agricultura, Industria y Comercio...	54'80
Ayuntamiento de Valdecarras.....	61'35
Idem de Imelos.....	25
Idem de Encinas de Abajo.....	25
Idem de Aldeadávila de la Rivera.....	50
Idem de Calzada de Don Diego.....	10
Idem de Mucior.....	51'52
Idem de Martiago....	47'75
Idem de Larrodrigo...	20
Idem de Alconada....	52
Idem de Palencia de Negrilla.....	127'10
Idem de Mata de Ledesma.....	56'37
Idem de Santiago de la Puebla.....	97'50
El Maestro y niños de la Escuela de Muñoz	3'10
Personal del Gobierno civil.....	109'91
Idem de la Escuela Normal de Maestros...	19
Casino de la Unión de Salamanca.....	641'25
Regimiento Infantería reserva de Ciudad Rodrigo.....	304'63
Ayuntamiento de Barbado.....	25
Idem de Calzada de Valdauciel.....	13'75
Idem de Robliza de Cojos	25'09
Idem de Negrilla....	25
Idem de Ventosa del Rio Almar.....	57'40
Idem de Sepulcro Hilario.....	25
Idem de Villastre...	25
Idem de Villamayor..	25
Idem de Pajares.....	40
Idem de Alcaraz.....	75'34
Idem de Aldeaseca de Alba.....	48'15
Idem de Campocerrado	16'25
Idem de Natros de Matayegua...	18
Idem de Cantalapiedra..	659'24
Idem de Tremedal...	35
Idem de Parada de Rubiales.....	88'15
El Registrador de la propiedad de Vilgu-	

Número	Pesetas	Número	Pesetas	Número	Pesetas	Número	Pesetas
dino.....	30	Idem de Valderodrigo	27'30	ba.....	18	agregado Escuernas	36'24
Personal de Obras públicas.....	513'91	Idem de Cabeza de Frantanos.....	26	Idem de Puertas.....	25	26.283'84
Ayuntamiento de Terradillo.....	45	Idem de Ledesma.....	201	Idem de Valdemieque.....	25	SUMA.....	
Idem de Gomecillo.....	38'60	Idem de Aldeanueva de la Sierra.....	19'63	Idem de Martinamor.....	25	(Continúa la recaudación.)	
Idem de Diosleguarde.....	29'33	Idem de San Pedro de Rozados.....	95'42	Idem de Santa María de Sando.....	50		
Idem de Bañobárez.....	92'83	Idem de Castrar.....	23	Idem de Valverde de Valdelacaja.....	22'40		
Idem de Orbada.....	70'80	Idem de Buenamadre.....	42'40	Idem de Peromingo.....	39'90		
Idem de Sequeros.....	30	Idem de San Esteban de la Sierra.....	96'50	Idem de Fuenteguinaldo.....	243'37		
Idem de Villarino.....	105'45	Idem de Cabezuela de Salvatierra.....	42'45	Idem de Herguijuela de Ciudad Rodrigo.....	34		
Idem de Castillejo de Dos Casas.....	19'42	Idem de Ahigal de Villarino.....	26'73	Idem de Sorihuela.....	35		
Idem de Mogaraz.....	160	Idem de Manzano.....	57'02	Idem de Encinas de Arriba.....	15		
Idem de Carvajosa de Armiñana.....	42'35	Idem de Villaseco de los Reyes.....	46	Idem de Pozos de Hinojo.....	28'25		
Idem de Mata de Armiñana.....	50'10	Idem de Villanueva del Conde.....	58	Idem de Catangallo.....	75		
Idem de San Felices de los Gallegos.....	42'17	Idem de Peralejos de Abajo.....	39	Idem de Arcadiano.....	30'10		
Personal de la Audiencia de Ciudad Rodrigo.....	83'71	Idem de Doñinos de Salamanca.....	43'97	Idem de Cantaracillo.....	123'22		
Personal de la Universidad Literaria.....	465'36	Idem de Alberca.....	30	Idem de Nava de Béjar	44'50		
Ayuntamiento de San Martín del Castañar.....	40'50	Idem de Villagonzalo.....	23	Idem de Casasola de la Encomienda.....	25'65		
Idem de San Cristóbal de la Cuesta.....	20	Idem de Navarredonda de la Rinconada.....	14	Idem de Abusejo.....	30'89		
Idem de Vega de Tirados.....	21'20	Idem de Villares de Yeltes.....	55	Idem de Horcajo de Montemayor.....	40'73		
Idem de Mieza.....	30'12	Idem de Aldehuela de la Boreda.....	58'80	Idem de Palacios Rubios.....	86'63		
Idem de Roblera.....	50	Idem de Monleras.....	163'42	Idem de Endrina.....	28		
Idem de Fuenteliente.....	25	Personal de la Sección de Fomento.....	25	Idem de Navasfrías.....	54'37		
Idem de Sanchón de la Segreda.....	25	Ayuntamiento de Campo de Ledesma.....	72'10	Idem de Atalaya.....	20		
Idem de Pelabravo.....	59'70	Idem de Peralejos de Arriba.....	41'31	Idem de Boadilla.....	27'50		
Idem de Calzado de Béjar.....	34'25	Idem de Villavieja.....	80	Idem de Garcihernández.....	21'50		
Idem de Ciudad Rodrigo.....	576'50	Idem de Masueco.....	66'37	Idem de Puerto de Béjar.....	50		
Idem de Monsagro.....	12	Idem de Fuentes de Béjar.....	73'80	Idem de Valdelacasa.....	23'01		
Idem de Castillejo de Martín Viejo.....	73'06	Idem de Corporario.....	33'50	Idem de Pizaral.....	20		
Idem de Navarredonda de Salvatierra.....	21'75	Idem de Pinedas.....	5	Idem de Montejo.....	30		
Personal de la Audiencia de lo criminal.....	758	Idem de Vidola.....	14'25	Idem de Sardón de los Frailes.....	26'25		
Ayuntamiento de Cipelea.....	66'40	Idem de Alameda.....	30'20	Idem de Lagunilla.....	66'28		
Idem de Martín del Río.....	69'45	Idem de Fuenterroble de Salvatierra.....	25	Idem de Carrascal de Barregas.....	23		
Idem de Puente del Congosto.....	46'17	Idem de Villar de Puerto.....	32	Idem de Canillas de Abajo.....	12'50		
Idem de Anover de Termes.....	10	Idem de Poveda de las Cintas.....	24'72	Idem de Matilla de los Caños.....	25		
Idem de Peñaranda.....	302'28	D. Antonio María Kophe de Carvalho por si y á nombre de los empleados de las Compañías de M. S. y S. F. P.....	657'13	El Clero de la diócesis. Ayuntamiento de Po-cilgas.....	1.103'20		
Idem de Peñacaballera.....	10	Ayuntamiento de Tenebrón.....	30'12	Ayuntamiento de Po-cilgas.....	41'05		
Idem de Salvatierra de Tormes.....	53'25	Idem de Forfoleda.....	50	Idem de Valdageve.....	10		
Idem de Cespedosa.....	63'60	Idem de Castellanos de Moriscos.....	50	Idem de El Cerro.....	59		
Idem de Galindo de Peraluy.....	44'67	Idem de San Pelayo.....	20	Idem de Cabarrasa de Abajo.....	61'41		
Idem de Brada.....	48'91	Idem de Saucelle.....	96'43	Idem de Pitiegua.....	35'25		
Idem de Santi Spiritu.....	120'73	Idem de Garcirrey.....	29'53	Idem de Alba de Tormes.....	448'85		
Idem de Escorial de la Sierra.....	26'23	La Diputación provincial.....	4.000	Idem de Fuentes de Oñoro.....	25		
Idem de Lumbrales.....	312'38	Ayuntamiento de Casas del Conde.....	18'30	Idem de La Vellés.....	121'95		
Idem de Barmecopando.....	72'70	Idem de Monforte.....	24	Idem de Paradinás.....	103'20		
Idem de Puebla de Yeltes.....	12'73	Idem de Sobradillo.....	84'65	Idem de Siete Iglesias.....	23		
Idem de Vitigudino.....	371'50	Idem de Barbado.....	35	Idem de Macotera.....	108'50		
Idem de Barquilla.....	32'48	Idem de Carbajosa de la Sagrada.....	32'05	Idem de Babilafuente.....	25		
Idem de Lesmeros.....	15'96	Idem de Beleña.....	43	Idem de Albergueria de Argañán.....	56'22		
Idem de Cabrillas.....	53	Idem de Villaverde.....	43	Idem de Gallegos de Argañán.....	78		
Idem de Santa Ollalla.....	25	Idem de Santa Marta.....	26'55	Idem de La Encina.....	49'85		
Personal de la Escuela Normal de Maestros.....	36'05	Sres. Diputados provinciales y empleados de la Diputación.....	528'61	El Clero de Ciudad Rodrigo.....	274'50		
Ayuntamiento de Morille.....	44'06	Ayuntamiento de Ahigal de los Aceiteros.....	41	Clases pasivas.....	593'18		
Idem de Aldearrodrigo.....	43'78	Idem de Malpartida.....	30'07	Ayuntamiento de Tabera de Abajo.....	25		
Idem de Zarza de Pumareda.....	30	Idem de Villar de la Yagua.....	35'82	Idem de Navacarros.....	40'92		
Idem de Cerralvo.....	59'95	Idem de Moras Verdes.....	10	Idem de La Hoya.....	10		
Idem de Hinojosa de Duero.....	111'50	Idem de Aldeacipreste.....	25	Idem de Vallejera.....	25		
Idem de Sorradilla del Arroyo.....	18	Idem de Agallas.....	16	Idem de Guijo de Avila.....	20'25		
Idem de Olmedo.....	34'25	Idem de Almendro.....	50	Idem de Cereceda.....	20		
Idem de Carpio de Azaba.....	49'32	Idem de Casafranca.....	30	Idem de San Miguel de Valero.....	31'25		
Idem de Villar de Peralonso.....	37'34	Idem de Cabezabellosa.....	20	Idem de Machacón.....	25		
Idem de Nava de Sotrobatal.....	38'37	Idem de Berrocal de Huelva.....	41'87	Idem de Membrive.....	43'48		
Idem de Zorita de la Frontera.....	89'11	Idem de Serradilla del Llano.....	25	La Sección de Comunicaciones.....	381'74		
Idem de Espino de la Ordaba.....	85'82	Idem de Ituero de Aza-		La Delegación de Hacienda.....	26'50		
Idem de Topa.....	80'74			Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar.....	93		
				Idem de Fuente de San Esteban.....	51		
				Idem de Chagarcía Mediano.....	27'25		
				Idem de Colmenar.....	10		
				Idem de Cabeza de Béjar.....	77'32		
				Idem de Morenta y su			

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Contaduría.—Negociado 4.º

En los primeros días del presente mes deben los Ayuntamientos de esta provincia ingresar en la Depositaria de la Diputación las cuotas del segundo trimestre del presente año económico por repartimiento provincial y BOLETÍN OFICIAL; y con el fin de que cumplan con el deber que la ley les impone, se lo recuerdo por el presente anuncio, esperando de los Sres. Alcaldes se sirvan desde luego efectuar el pago.

Procederán igualmente á realizar el ingreso aquellos pueblos que aún se encuentran en descubierto de los cupos que restan del ejercicio de 1890-91, como los plazos concedidos para abonar por sextas partes sus atrasos en concepto de contingente de ejercicios de años anteriores; en la inteligencia que de no verificarlo, y por sensible que sea, la Diputación cumplirá con lo que preceptúa la legislación vigente.

Madrid 14 de Noviembre de 1891.
=El Gobernador, El Marqués de Viana.

Contaduría de fondos del presupuesto provincial

Mes de Diciembre del año económico de 1891-92

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme previene la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

Capítulos.	Pesetas.	Cénts.
1.º Administración provincial.....	98.708	08
2.º Servicios generales.....	12.250	32
3.º Obras obligatorias.....	46.045	10
4.º Cargas.....	59.091	74
5.º Instrucción pública.....	4.662	47
6.º Beneficencia.....	386.515	93
7.º Corrección pública.....	8.126	49
8.º Imprevistos.....	1.390	63
9.º Nuevos Establecimientos.....	124.000	
10 Carreteras.....	182.875	90
11 Obras diversas.....	7.051	94
12 Otros gastos.....	63.035	08
TOTAL.....	933.753	63

Madrid 3 de Noviembre de 1891.—El Contador, Andrés Rodríguez Corrales.—V.º B.º=El Presidente, Presilla.

Sesión de 9 de Noviembre de 1891

La Diputación, conforme.—El Presidente, Presilla.—El Diputado Secretario, Borallo.

Junta municipal de primera enseñanza de Madrid

Necesitando esta Junta municipal adquirir en arrendamiento un local para establecer Escuela pública con las dependencias necesarias en el distrito del Hospital, se abre en pública licitación, por término de quince días, á contar desde el siguiente al en que el presente anuncio aparezca en el BOLETÍN OFICIAL, para que los propietarios de las fincas enclavadas en dicho distrito, con preferencia en los barrios del Olivar y Cañizares, puedan presentar proposiciones en la Secretaría general de esta Junta, San Bernardo, 16, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones los días no feriados de doce ó cuatro de la tarde.

Madrid 11 de Noviembre de 1891.—El Vicepresidente, Fernando Morcillo.—El Secretario general, Matias Bravo.

Administración de Contribuciones de la provincia de Madrid

Sección de Indirectas. — Timbre

Por el presente se notifica á D. Alfredo Prades Vives, empresario de los anuncios del telón del teatro de Martín en 1885, que fallado el expediente seguido por defraudación á la ley del Timbre, imponiéndole la responsabilidad de reintegrar 2'80 pesetas, y satisfacer 625 en concepto de multa, habrá de satisfacerlas, ó en término de quince días interponer recurso de alzada, siguiéndosele, en caso contrario, el apremio con arreglo á instrucción.

Madrid 13 de Noviembre de 1891.—Pedro Baselga.

D. Miguel G. Ramos, Agente ejecutivo de esta localidad por débitos á la Hacienda.

Hago saber que por providencia de fecha de hoy, dictada por esta Agencia en el expediente de apremio que instruye contra D. Santos G. Trillo, por débito de la contribución accidental de espectáculos públicos de 1891-92, ha sido decretada la venta en pública almoneda de los bienes embargados al mismo, que se detallan á continuación:

Efectos que se venden	TASACIÓN Pesetas
Diez y ocho cajones para transporte de toros, á 175 pesetas uno.....	3.150
Seis id. faltos de algunos herrajes, á 150.....	900
Una división de plaza completa, de madera de pino, pintada de encarnado, 60 metros longitud, en buen estado.....	1.000
Un toro de Adalid, castaño, bragado, marcado con el número 78, hierro de Núñez de Prado.....	1.200
Un kiosko, despacho de billetes en la calle de Alcalá....	900
Una casita, un castillo, cinco tiendas de campaña, de lona y madera, y varios bastidores para mejigangas.....	110
Dos mesas de despacho, de caoba, cinco cajones cada una.....	60
Un sofá, dos sillones y seis sillas madera de pino, pintados de negro, forradas de yute.....	60
TOTAL.....	7.380

La almoneda tendrá lugar en la Plaza de Toros de Madrid, desde el día 17 del actual inclusive, de tres á cuatro de la tarde, durante cinco días, siendo el tipo minimum para admitir ofertas la tercera parte del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

Madrid 16 de Noviembre 1891.—El Agente ejecutivo, Miguel G. Ramos.

AYUNTAMIENTOS

Becerril de la Sierra

La recaudación del recargo municipal sobre las contribuciones territorial é industrial de primero y segundo trimestres del actual ejercicio económico de este pueblo, tendrá lugar en el mismo en los días 22 y 23 y horas de las ocho de la mañana, á las dos de la tarde, en el local acostumbrado.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes, se hace público por medio del presente anuncio.

Becerril de la Sierra 11 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Juan Fernández.

Boadilla del Monte

Por D. Agustín Retana, se ha dado cuenta de haber hallado en Coto Redondo El Cortijo, de que es llevador, un caballo de las señas que á continuación se expresan, hallándose depositado y á disposición del que justifique ser su legítimo dueño, á quien se le entregará mediante el pago de gastos que se hayan ocasionado.

Boadilla del Monte 12 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Aquilino Sevilla.—P. S. M.—Rafael de la Paliza, Secretario.

Señas del caballo

Edad cuatro años, pelo castaño, alzada la marca, calzado de la pata derecha.

Galapagar

Debiendo procederse al reconocimiento y deslinde en totalidad de la Cañada, llamada Cordel de Valladolid, que cruza esta jurisdicción, se cita á los propietarios colindantes á la misma, por medio del presente, para que el día 22 del actual, á las doce de su mañana, concurran al acto, que dará principio en el sitio del Andrinal, y se continuará en los siguientes días hasta su terminación, asistidos de los títulos de propiedad en que apoyen sus solicitudes; en la inteligencia de que sin ellos serán desatendidas.

Galapagar 5 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Julián Zamorano.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados eclesiásticos

MADRID

Provisorato y Vicaría general Eclesiástica del Obispado de Madrid-Alcalá.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Provisor y Vicario general eclesiástico de este Obispado de Madrid-Alcalá, se cita á Basilio Rey y Rubio, cuyo paradero ó fallecimiento se ignora, para que en el improrrogable término de quince días, á contar desde el siguiente á la publicación de este edicto, se presente en este Tribunal, sito calle de la Pasa, 3, principal, á otorgar ó negar el consentimiento que su hija Evarista Rey

y Enguilamos necesita para el matrimonio que pretende contraer con Joaquín García y Ruiz; apercibido que de no verificarlo se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 7 de Noviembre de 1891.—Licenciado Juan Moreno.

MADRID

Provisorato y Vicaría general Eclesiástica del Obispado de Madrid-Alcalá.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Provisor y Vicario general eclesiástico de este Obispado de Madrid-Alcalá, se cita á Miguel Melendo y Gómez, cuyo paradero ó fallecimiento se ignora, para que en el improrrogable término de quince días, á contar desde el siguiente á la publicación de este edicto se presente en este Tribunal, sito calle de la Pasa, 3, principal, á otorgar ó negar el consejo que su hijo Miguel Melendo y Molina necesita para el matrimonio que pretende contraer con Elvira Fernández y García; apercibido que de no verificarlo se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 7 de Noviembre de 1891.—Licenciado Juan Moreno.

Juzgados de primera instancia

SUR

D. Mariano Fonseca y López de Vinuesa, Juez de instrucción del distrito del Sur en esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Jacinta García Sanz, hija de Francisco y Fernanda, natural de Aizón (Zaragoza), de cuarenta y seis años, casada, que ha habitado en la calle de la Palma, 20, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente el en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de practicar cierta diligencia acordada en el expresado sumario; apercibida que de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades de la Nación, civiles, militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y conducción á este Juzgado de indicada individuo.

Dado en Madrid á 15 de Octubre de 1891.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Manuel Kreisler.

SUR

D. Mariano Fonseca y López de Vinuesa, Presidente de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de instrucción del distrito del Sur de la misma.

Por la presente y en virtud de providencia dictada por dicho Sr. Juez, en el sumario que instruye por el delito de contrabando de tabacos contra Juan Casas Salmerón, hijo de Antonio y Manuela, de treinta años, natural de Miguel-Esteban, Toledo, soltero, albañil, conocido por el *Jaro*, que ha habitado en la calle del Espino, 3, principal, núm. 19, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, se cita, llama y emplaza á éste para que en el término de diez días, contados desde el en que sea publicada la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL, comparezca en este Juzgado con el fin de hacerle cierta notificación acordada en el lo-

dicado sumario; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del expresado sujeto, el cual es de estatura regular, color sano, pelo rubio, ojos azules, sin seña particular visible, y caso de ser babido, lo presenten en este Juzgado.

Dada en Madrid á 4 de Noviembre de 1891.—Mariano Fonseca.—El Secretario, por mi compañero Kreisler, Alberto de Mercado.

SUR

D. Mariano Fonseca López de Vinuesa, Juez de instrucción del distrito del Sur en esta Corte.

Se cita, llama y emplaza á Manuel Vivero Rodríguez, hijo de Antonio y de María, natural de Santiago de Adelan, partido de Mondoñedo, provincia de Lugo, vecino de esta Corte, de treinta y ocho años, casado, tabernero, para que en término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado á fin de que se le haga cierta notificación; apercibido de que si no comparece se le declarará rebelde.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades de la Nación civiles, militares é individuos de policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado del Vivero.

Dado en Madrid á 4 de Noviembre de 1891.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Manuel Kreisler.

SUR

D. Mariano Fonseca y López de Vinuesa, Juez de instrucción del distrito del Sur en esta Corte.

Por esta requisitoria se cita, llama y emplaza á Juana Rodríguez, de veintiocho años, soltera, natural de Zamora, de estatura regular, pelo castaño, ojos pequeños, boca grande, color moreno claro, viste falda azul marino y mantón de color café, cruzado, para que en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á contestar los cargos que la resultan en sumario sobre hurto cometido en la casa en que la misma servía, calle de Lavapiés, 18; apercibida de que si no comparece será declarada rebelde, parándola el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego á todas las Autoridades de la Nación civiles, militares é individuos de policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de la indicada Juana.

Dada en Madrid á 6 de Noviembre de 1891.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Manuel Kreisler.

OESTE

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Oeste de esta Corte, se cita y llama á D. Manuel Montes, D. Manuel González y D. Francisco Rodríguez, empleados que fueron en Correos y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de cinco días se presenten ante este Juzgado á prestar declaración en sumario que instruye por susuración de un certi-

ficado; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Noviembre de 1891.—V.º B.º—Laurentino Ocampo.—El Secretario, Andrés Peláez Vera.

COLMENAR VIEJO

D. Francisco Heliodoro Salvá y Pont, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Benito Martínez y Martínez, soltero, de veinticuatro años de edad, natural y vecino de Berlanga, partido de Villafranca del Bierzo, provincia de León, jornalero, hijo de Manuel y Mónica, que dijo residia en Madrid, calle de Valdés, núm. 8, Vallehermoso, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacerle un requerimiento en causa criminal que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiera lugar en derecho.

Dada en Colmenar Viejo á 4 de Noviembre de 1891.—Francisco H. Salvá.—El Escribano, Bonifacio Quintana.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Antonio Gabriel Rodríguez, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Alejo Pérez López, de veintitrés años, soltero, carpintero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 6 de Noviembre de 1891.—V.º B.º—Rodríguez.—El Secretario, Mariano Ordás.

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de pagos del Estado
Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, el día 30 del actual se verificará en esta Dirección general, á la una de la tarde, la subasta para adquirir 50.000 kilogramos de plata fina, con destino á las labores de la Casa Nacional de la Moneda.

El pliego de condiciones aprobado para dicha licitación se halla de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Centro directivo, todos los días no feriados, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Madrid 13 de Noviembre de 1891.—El Director general, Olegario Andrade.

Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado

Autorizada por Real orden fecha 5 del actual la subasta en pública licitación para contratar las obras de entarimado del piso segundo de la casa núm. 15 de la calle de Atocha de esta Corte, en la que ha de instalarse la Dirección general de la Deuda pública; esta Dirección general ha acordado que dicha subasta tenga lugar el día 2 de Diciembre próximo, á las dos de la tarde, en el despacho del Ilustrísimo Sr. Director, con sujeción estricta al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de despacho y

en los días no feriados hasta el de la subasta.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 8.146 pesetas ocho céntimos y las proposiciones extendidas en papel del sello 11.º y presentadas en pliegos cerrados, durante la primera media hora, han de ir acompañadas de la cédula personal y de la carta de pago que acredite haber consignado en metálico el 5 por 100 de la cantidad presupuesta, ó sean pesetas 407.30. También se acreditará la cualidad de español, mayor de edad.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado y que en la redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición

D..., vecino de..., con cédula personal de..., clase, número..., enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones para la subasta y ejecución de las obras de entarimado del piso segundo del edificio núm. 15 de la calle de Atocha de esta Corte, donde ha de instalarse la Dirección general de la Deuda pública, se obliga á realizar dichas obras con estricta sujeción á aquellos documentos y por la cantidad de... (expresado en letra)... pesetas.

(Fecha y firma.)

(Domicilio del que suscriba.)

Madrid 14 de Noviembre de 1891.—El Director general, P. S., José de Villalobos.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Establecimiento Central de Ingenieros

TALLERES DE INGENIEROS

Guadalajara.

Habiendo dispuesto el Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo que, con las formalidades que previene el reglamento aprobado por Real orden de 8 de Abril de 1884, para el personal del material de Ingenieros, se cubra en estos talleres una plaza de Aparejador, de oficio herrero, que en los mismos hay vacante, se anuncia por medio de la *Faceta* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, para que puedan, los que deseen presentarse á examen, solicitarlo del Excmo. Sr. Comandante general Subinspector, Jefe del Establecimiento Central, por medio de instancia, que pueden presentar á la misma Autoridad ó en las Comandancias de Ingenieros de Cádiz, Sevilla, Campo de Gibraltar, Zaragoza, Jaca, Palma, Mahón, Burgos, Santoña, Santa Cruz, Madrid, Toledo, Valladolid, Ciudad Rodrigo, Barcelona, Gerona, Tortosa, Lérida, Badajoz, Coruña, Ferrol, Vigo, Granada, Málaga, Melilla, Pamplona, Valencia, Cartagena, San Sebastián, Vitoria, Bilbao, Ceuta, Logroño, y Gijón, antes el día 15 de Diciembre próximo.

Las solicitudes pretendiendo tomar parte en los exámenes vendrán acompañadas de los documentos siguientes:

- 1.º Partida de bautismo.
- 2.º Certificación de su estado.
- 3.º Idem de práctica en el oficio de herrero, en que conste haber trabajado con aprovechamiento en algún taller de herrería ó tener taller abierto de este oficio.

Podrán solicitar la mencionada plaza los paisanos y los obreros reenganchados, con las preeminencias que marca el artículo 22 del reglamento para el servicio de obreros de los talleres, aprobado por Real orden de 22 de Noviembre de 1890.

Entre los aspirantes aprobados se escogerá por orden de preferencia en las censuras los que han de figurar en la terna que ha de elevarse al Excmo. Sr. Inspector general para que haga el nombramiento.

El aspirante calificado de apto y con opción á ocupar vacante, pasará á desempeñar el destino que se quiere proveer en clase de temporero y durante cuatro meses. Si al finalizar este plazo de ejercicios prácticos fuese también aprobado, será propuesto á la Superioridad para que se le extienda el nombramiento correspondiente.

El que obtenga la plaza disfrutará desde luego el sueldo anual de 1.460 pesetas, la consideración de Sargento, con derecho al retiro que previene el art. 21 del reglamento.

El que fuera nombrado ha de comprometerse á servir por lo menos seis años, sujeto siempre á la disciplina militar, según las Ordenanzas y órdenes vigentes, pudiendo al terminar este plazo continuar indefinidamente, si por sus circunstancias lo mereciere; pero para poder dejar de pertenecer á los talleres habrá de solicitarlo por conducto de su Jefe, y esperar la orden del Excmo. Sr. Inspector general.

Para el completo conocimiento de los derechos que adquirieren y deberes que contrae el que fuere nombrado para la plaza de que se trata, los aspirantes podrán ver en las Comandancias de Ingenieros ya citadas el reglamento del personal del material á que han de estar sujetos, aprobado por Real orden de 8 de Abril de 1884.

En las mismas Comandancias se les facilitará el programa correspondiente de examen.

Los exámenes, que tendrán lugar en Guadalajara empezando el día 4 de Enero de 1892, constarán de tres ejercicios, sujetándose al siguiente

Programa

PRIMER EJERCICIO TEÓRICO

Aritmética

Suma, resta, multiplicación y división de números enteros.

Suma, resta, multiplicación y división de números fraccionarios y decimales.

Sistema métrico decimal de pesas y medidas.

Geometría.

Definición de líneas, ángulos, polígonos, círculo, elipse y espiral, trazar una línea recta.

Dividir un trozo de línea recta en dos partes iguales.

Trazar una paralela á una recta.

Idem una perpendicular á una recta en un punto de ella.

Idem desde un punto fuera de ella.

Idem en el extremo de una recta.

Dividir una recta en varias partes iguales.

Construir una línea curva igual á otra dada.

Un ángulo igual á otro dado.

Dividir un ángulo en dos partes iguales.

Idem cuando no se conoce el vértice.

Trazar una circunferencia.

Hallar el centro de un círculo dado.

Trazar una circunferencia que pase por tres puntos dados.

Trazar tangentes á una circunferencia.

Construir un polígono regular.

Redondear el vértice de un ángulo.

Conocimiento de útiles y materiales.

Materiales férricos, hierros, aceros, fundición y hierros homogéneos.

Precauciones para trabajar los aceros, según su calidad y composición.

Empleo de fundentes.

Ensambladuras, empalmes, acopladuras y diferentes modos de fortificar las piezas de hierro forjado y modo de unir los palastros.

Objetos de los roblones y remaches de los mismos.

Vigas de hierro, formas usuales de la sección transversal.—Denominación de sus distintas partes, etc.

Útiles para torneear, taladrar, cepillar, mandrilar, filetear y fresar metales.

Útiles para torneear, taladrar, cepillar, filetear y copiar en maderas.

Sierras para maderas y hierros.

Recocido y temple de herramientas y materiales.

Formación de los presupuestos, cálculo del tiempo necesario para hacer una obra determinada de forjas.

SEGUNDO EJERCICIO TEÓRICO

Descripción, uso y manejo de máquinas de recalcar.

Descripción, uso y manejo de máquinas ventiladoras y martinets de vapor.

Ejercicios prácticos

Trazado de plantillas de una obra de herrería.

Ejecución de una ó varias piezas con arreglo á un dibujo dado.

Idem de roblonaduras con arreglo á un dibujo dado.

Idem de id. sin dibujo, debiendo dar al empalme la máxima resistencia.

Temple de piezas de acero para obtener una dureza determinada.

Recocido de piezas de acero.

Guadalajara 30 de Octubre de 1891.—El Teniente Coronel Comandante, primer Jefe, Manuel Gautier.

Tribunal de oposiciones

á la Cátedra de Historia general del desarrollo del comercio y de la industria y complemento de la Geografía, vacante en la Escuela Superior de Comercio de Bilbao.

Habiéndose suspendido por acuerdo de este Tribunal los ejercicios de oposición que debieron comenzar en el día de ayer, se convoca nuevamente á los señores opositores á dicha Cátedra y además al Sr. D. Carmelo Navasal é Iturralde, incluido en ese número por acuerdo de la Dirección general de Instrucción pública de fecha 14 del actual, para que comparezcan el lunes 23 del corriente, á las dos de la tarde, en el salón de Actos de la Facultad de Ciencias para el nuevo sorteo de trincas y dar comienzo á los ejercicios.

Madrid 17 de Noviembre de 1891.—El Presidente del Tribunal, Joaquín María Sanromá.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En estedia han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 232.896, por 2.044 imposiciones, de las cuales son nuevas 234; y se han satisfecho en los días 13, 14 y 15, pesetas 408.882, á solicitud de 600 imponentes, 273 de ellos por saldo.

Madrid 13 de Noviembre de 1891.—El Director, Braulio Antón Ramírez.

MADRID: 1891.—Esc. Tipog. del Hospicio